

2066757.

1353

DECRETO N°

TEMUCO,

24 JUL 2020

**VISTOS:**

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> MARIANNE PILAR TOY MEZA		<b>Rut :</b>	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la <b>Contingencia COVID - 19</b>, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Realizando las funciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades.</li> <li>• Vacunación a Escuelas y Colegios del sector.</li> <li>• Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cefsam por alguna patología que les impide desplazarse.</li> <li>• Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$488.054.-		
<b>Período desde</b>	17.06.2020	<b>Hasta</b>	30.06.2020
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	FONDO DE EMERGENCIA	
<b>Centro de Costo</b>	31.36.01	Contingencia COVID - 19 CESFAM Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$488.054.- (cuatrocientos ochenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesos)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE





CVF / ESG / VSG / MRS / arg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

4577 / 24.07.20